



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA -
DEMANDANTE	LUIS HERMÓGENES ORTIZ MORENO.
DEMANDADO	LASCARIO GUTIÉRREZ TAPIAS.
TERCERO INTERVINIENTE	STEFAN HOFFMAN.
RADICADO	05-895-40-89-001-2022-00063-01.
ASUNTO	ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	106.

Dentro de la presente actuación, efectuado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, y habiéndose sustentado en debida forma el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandada, siendo éste el Despacho competente para resolver la inconformidad manifestada, el Juzgado conforme a lo normado en el artículo 326 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado de la parte actora frente a la providencia de febrero ocho (8) de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de Zaragoza que otorga traslado de las excepciones de mérito propuestas por el señor Steffan Hoffman.

SEGUNDO: En firme esta providencia se resolverá el recurso.

Notifíquese

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez